



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

2006 "Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

RESOLUCION N° 561



BUENOS AIRES, 12 MAY 2006 /

VISTO, la solicitud de la Fundación Leer para que se declare de interés educativo la "CUARTA MARATÓN NACIONAL DE LECTURA" que se celebrará el día 20 de octubre del año 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Leer tiene como misión incentivar la lectura y promover la alfabetización en los niños, niñas y jóvenes de nuestro país.

Que la Maratón de Lectura tiene entre sus objetivos principales crear un clima que apoye el desarrollo de la alfabetización y multiplicar las experiencias de lectura que se ofrecen desde cada institución.

Que la Maratón Nacional de Lectura se propone convocar a miles de niños, niñas y jóvenes para que descubran, junto a sus familias y otros miembros de la comunidad, el placer de la lectura.

Que esta actividad recibió declaración de interés educativo de este Ministerio en sus ediciones anteriores.

Que es propósito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

M
M
D
P
Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

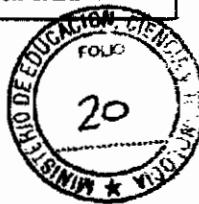
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la "CUARTA MARATÓN NACIONAL DE LECTURA" que se realizará el día 20 de octubre del año 2006



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

2006 "Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



M
M
d

organizado por la Fundación Leer.

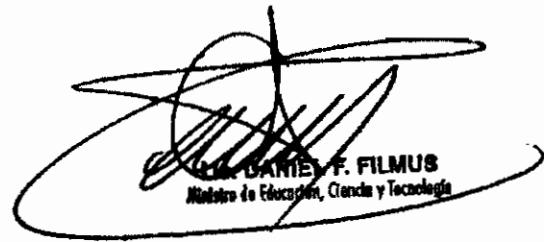
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

561

RESOLUCION Nº _____


Daniel F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología